



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 01 de marzo de 2021  
HCM. Min.Com. 013/2021

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

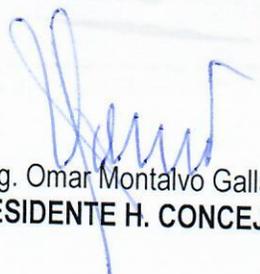
En Sesión Plenaria Virtual de 01 de marzo de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 16/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con relación a la propuesta de Resolución Autonómica Municipal, que instruye a su Autoridad la Adecuación de Infraestructura y Mobiliario a las Condiciones de la presente Pandemia, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado MODIFICAR la propuesta de Resolución y APROBAR la presente MINUTA DE COMUNICACIÓN; recomendando a su autoridad, que en el marco de sus competencias, se tomen las previsiones, para realizar las acciones correctivas, para mitigar los efectos del COVID - 19, decisión asumida en sujeción a los art. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y con el siguiente texto:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 013/21

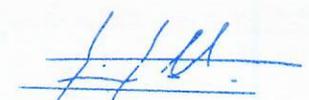
Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, en el marco de sus atribuciones y competencias, lo siguiente:

- 1.- Reformular y profundizar el documento denominado "Plan Anual de Actividades y Mantenimiento de Infraestructura Educativa", implementando en su texto y elaboración, parámetros técnicos, científicos, que promuevan de manera efectiva la implementación de acciones para mitigar los efectos del COVID 19, asumiendo las recomendaciones emitidas por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, UNICEF, World Health Organization y CIFRC traducidas en el documento denominado, "Mensajes y Acciones Importantes para la Prevención y el Control del COVID-19 en las Escuelas".
- 2.- Prever en la elaboración del señalado Plan, de manera prioritaria, el estudio pormenorizado al interior de las unidades educativas, de las condiciones actuales del manejo y funcionamiento de la ventilación natural, para su respectiva adecuación, a las recomendaciones de la OMS y normativa nacional e internacional, de renovación de aire ya sea por medios naturales o mecánicos, al ser la ventilación un factor importante para evitar que el virus del COVID-19 se propague en espacios interiores.
- 3.- Tomar las previsiones técnicas, logísticas y presupuestarias, que garanticen la implementación de acciones para la renovación de aire, reduciendo su recirculación, mediante la optimización de la ventilación natural y/o mecánica, pudiendo considerar entre otras, la refuncionalización de las aulas o unidades educativas si fuera el caso, la apertura de vanos, la iluminación y óptimo asoleamiento.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**